
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 7/2025, relativo a las mancomunidades de municipios que incumplen reiteradamente la remisión de la Cuenta general

Barcelona, 26 de junio de 2025

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 7/2025, relativo a las mancomunidades de municipios que incumplen reiteradamente la remisión de la Cuenta general, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Manel Rodríguez como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 3 de junio de 2025.

El objeto del trabajo ha sido evaluar la evolución de la remisión de la Cuenta general en el período comprendido entre los años 2010 y 2022 de las mancomunidades de municipios que conformaban el censo del ejercicio 2022, para determinar cuáles habían incumplido el deber de remisión como mínimo en 3 ejercicios en el período fiscalizado, y si hay alguna causa que explique este incumplimiento que permita a la Sindicatura implementar medidas para mejorar la remisión de la Cuenta general de las mancomunidades.

Adicionalmente, en el caso de las mancomunidades que cumplían estos criterios, se han descrito las principales características relativas a la actividad, los municipios mancomunados y las fuentes de financiación, y se han fiscalizado aspectos de cumplimiento de legalidad como la adecuación de sus estatutos a la normativa vigente, la cobertura de las plazas reservadas a funcionarios de habilitación nacional y el cumplimiento de la obligación de remisión de otra información económica-financiera.

Las observaciones más relevantes del trabajo realizado, recogidas en el apartado 2 del informe, son las siguientes:

- La remisión de la Cuenta general dentro de plazo de las mancomunidades en el período comprendido entre los años 2010 y 2022 ha pasado del 23,68% en 2010 al 41,07% en 2022, que representa un porcentaje de presentación, para cada año, de 20 puntos porcentuales inferior a la presentación en plazo del conjunto de entes locales catalanes.
- De las 56 mancomunidades que constaban en el censo de la Cuenta general del ejercicio 2022, faltaban el 10,16% (74/728) de las cuentas del período 2010-2022. De estas, 9 mancomunidades habían incumplido el deber de presentación de la Cuenta general un mínimo de 3 ejercicios.

- Las actividades desarrolladas por las 9 mancomunidades son muy diversas, como el abastecimiento de agua, la gestión de residuos, enseñanza, servicios sociales y actividades relacionadas con infraestructuras, equipamientos y medio ambiente. Tan solo 3 mancomunidades disponían de personal propio para llevar a cabo las funciones para las que fueron creadas. Respecto a las actividades que ejercían, en 3 mancomunidades eran diferentes de las que la normativa prevé como competencias propias o que se pueden ejercer por delegación.
- En el año 2022 el peso de las transferencias corrientes del presupuesto de ingresos sobre el total de derechos reconocidos fue 24 puntos porcentuales inferior al de las mancomunidades que presentaron la Cuenta general, mientras que en el caso de los gastos la distribución económica fue similar.
- Las 9 mancomunidades incumplieron, de manera generalizada, los plazos que la normativa establece para emitir el informe de la Comisión Especial de Cuentas y para aprobar la Cuenta general y enviarla a la Sindicatura. Solo el 85% de las cuentas generales informadas se remitieron a la Sindicatura, porcentaje que se reduce al 69% si se hace referencia a las liquidaciones de presupuesto aprobadas.
- Un total de 3 mancomunidades habían iniciado los trámites para su disolución, pero ninguna de las 3 los había completado, si bien a una mancomunidad solo le faltaba la ratificación de 1 de los 10 municipios que la integraban.
- El incumplimiento más significativo de las obligaciones de remisión de información revisadas, relativas a la remisión de los presupuestos, la liquidación de los presupuestos, el estado de la deuda a final de ejercicio, la Cuenta general, la información relativa al control interno y los contratos y convenios que superan la cifra que prevé la normativa, ha sido el de la remisión de la información relativa al control interno, seguida de la remisión de la Cuenta general.
- Solo 4 de las 9 mancomunidades estaban dadas de alta en el Registro público de contratos.
- Únicamente hay 2 mancomunidades que disponían de sede electrónica, y 3 mancomunidades disponían de portal de transparencia, pero este no contenía la información mínima requerida.
- Del total de mancomunidades inscritas en el Registro del sector público local de Cataluña, 7 constaban como inactivas en situación de anotación preventiva del estado inactivo y en otras 7 se había cancelado definitivamente su inscripción porque habían superado el plazo de 2 años en situación de anotación preventiva del estado inactivo sin ninguna modificación.

Por último, el informe incluye 5 recomendaciones que contribuirían a mejorar el censo, la remisión de la Cuenta general y otra información económico-financiera.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
